



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000105428

Fecha de Emisión: 07/05/2026 8:10 a.m.

Clave Numérica 50607052600310124386300100001010000105428187070441

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

188629

Fecha de Vencimiento: 15/05/2026 8:10 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 4

Tipo Cambio: 460.89

CIF (\$): 9344.97

Impuestos(€): 607493.21

DUA: [19]-311433

BL: ICKARGO-2173

Valor Declarado: 4914496.433

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	89.600,00000	0,00000		11.648,00000	101.248,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	28.800,00000	0,00000		3.744,00000	32.544,00000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	21.248,90000	0,00000		2.762,35700	24.011,25700
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 144.648,90000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 18.804,35700

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 163.453,25700

ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres COLONES con 25700/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 188629

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Tributación, publicado en el diario oficial la Gaceta el 19 de noviembre de 2024.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.4

